

Resolución Jefatural No. 141-99-AGN/J

Lima, 10 JUN. 1999

RAL Gen.

VISTO el Informe Nº 62-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoria Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por Jesús Eduardo Alejandro Schiantarelli Sormani;

and the top obsess of the CONSIDERANDO: 2 by Matter 2 , also manage and

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D.L. Nº 26002 - Ley de Notariado, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Exscrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivistico y Archivo Intermedio, se desprende que, la Escritura Pública de Compra-Venta, que obra en los Registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marin, otorgada por Doña MARIPZA MOSCOSO MANRIQUE DE CRUZ y esposo, a favor de DOÑA MIRYAN ELENA HERNANDO REVOREDO y esposo, con fecha 06 de julio de 1990, a fojas 16,044, del Protocolo Nº 1506 y que consta de 06 fojas útiles, adolece de la firma del Ex-Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

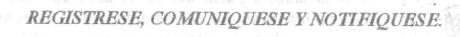
Con la Opinión favorable de la Oficina General

de Asesoria Juridica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Don Jesús Eduardo Alejandro Schiantarelli Sormani, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, sustitúyase la firma del Ex-Notario cesado por la de la Jefa del Archivo General de la Nación, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes en la escritura materia de autos.



Pra Aina Luz Mendeza Navarre

JEFA
Archivo General de la Nación

